

CONDICIONES DEL PROGRAMA DE “BECAS FUNDACIÓN DISA JOCAN 2025”

En el marco de la colaboración establecida entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural (en adelante ICDC) y la Fundación DISA, la selección y otorgamiento de las “BECAS FUNDACIÓN DISA JOCAN 2025” se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Descripción, perfil de los destinatarios, cantidad e importe:

En el ámbito del programa “Joven Orquesta de Canarias” gestionado por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, Fundación DISA entregará un **máximo de seis (6) becas** dirigidas a músicos de la bolsa de **instrumentistas y/o pianistas** de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN) y dotadas con un importe de **dos mil euros (2.000,00€)** por beca, al que se practicará, en su caso, la retención fiscal legalmente establecida.

2. Destino de las becas:

Las becas deberán destinarse a gastos de Estudios Superiores Música, Máster y/o Postgrados en la categoría de Interpretación Musical, así como cursos y/o masterclass que realicen durante el curso 2025-2026, y, en concreto, al coste de matrículas e inscripciones, material para el perfeccionamiento artístico, estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares y viajes nacionales e internacionales.

3. Lugar de publicación:

Las becas serán otorgadas previa convocatoria que se publicará en el **apartado destinado a convocatorias del ICDC**, donde los interesados podrán postular a través de **formulario web** y consultar toda la difusión que se realice de la convocatoria. La obtención de la beca queda supeditada a la aceptación explícita, por parte del alumno o alumna, de su participación en el citado programa de becas.

4. Requisitos mínimos de las personas solicitantes:

- Figurar como integrante en activo de la bolsa de instrumentistas 2025 de la JOCAN.
- Figurar como integrante en activo de la bolsa de pianistas 2025 de la JOCAN.
- Participación en mínimo un (1) Encuentro de la JOCAN realizado en el 2025.
- No haber cancelado su participación en los Encuentros de la JOCAN 2025.
- Estar cursando en 2025–2026 estudios Superiores de Música, Máster y/ Postgrados en la categoría de Interpretación Musical.

5. Motivos de exclusión de personas solicitantes:

- No cumplir los requisitos mínimos.
- Figurar como integrante de la bolsa de invitados.

- Haber obtenido beca de LA FUNDACIÓN en anteriores convocatorias.

6. Criterios de valoración de las solicitudes:

- Participar en dos (2) Encuentros de la JOCAN realizados en 2025. Se puntuará con 3 puntos en total. Si se ha participado en el Encuentro 23 se puntuará con 2 puntos. Si se va a participar en el Encuentro 24 se puntuará con 1 punto.
- Ser estudiante de Grado Superior en la especialidad de Interpretación el Conservatorio Superior de Música de Canaria se puntuará con 1 punto.
- Ser estudiante de Grado Superior en la especialidad de Interpretación el Conservatorio Superior de Música fuera de las Islas Canarias se puntuará con 1 punto.
- Ser estudiante de Máster y/o Postgrados en la categoría de Interpretación Musical se puntuará con 1 punto.

Las seis solicitudes que obtengan más puntuación serán las que resulten seleccionadas, las restantes solicitudes conformarán una lista de reserva por orden decreciente de puntuación.

En el caso de empate en las puntuaciones, se utilizarán por orden los siguientes criterios de desempate a favor de:

- 1º. La persona solicitante que lleve más años en la bolsa de la JOCAN.
- 2º. La persona solicitante que haya participado en más encuentros de la JOCAN en total.
- 3º. La persona que esté más avanzada en sus estudios musicales.
- 4º. La persona que esté estudiando fuera del territorio insular.
- 5º. La persona que haya participado en un mayor número de convocatorias consecutivas de la JOCAN.

7. Procedimiento:

- Una vez revisadas las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos mínimos, se publicará una Lista provisional de solicitudes admitidas a valoración, estableciéndose un plazo de tres (3) días naturales para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, vistas las alegaciones presentadas, se publicará una Lista definitiva de solicitudes admitidas a valoración.
- Continuada la tramitación, se procederá a la valoración de las solicitudes admitidas según los criterios previstos en el apartado 5) y se publicará la Lista provisional de selección recogiendo la valoración por orden decreciente de puntuación y otorgándose un plazo de tres (3) días naturales para la aceptación expresa de las becas por parte de las personas seleccionadas rellenando el formulario web disponible al efecto en el mismo apartado de la convocatoria de la web de la entidad Instituto Canario de Desarrollo Cultural y aportando la siguiente documentación necesaria para la tramitación de las becas por parte de Fundación DISA que se indica a continuación, con la advertencia expresa de que en el caso de que alguna persona seleccionada no aporte la aceptación o la documentación necesaria, se entenderá que desiste de la beca

y pasará a la siguiente persona de la lista de reserva por orden de la Lista provisional de selección.

La documentación a aportar por las personas seleccionadas a la Fundación DISA es la siguiente:

- Certificado de cuenta corriente en la que se ingresará la cuantía de la beca, debiendo ostentar la persona seleccionada su titularidad o cotitularidad.
- Fotocopia por ambas caras del Documento Nacional de Identidad
- Datos personales de contacto (mail y número de teléfono).

Así mismo, el ICDC enviará un correo electrónico a las personas seleccionadas a efectos de notificación fehaciente de la selección realizada.

Trascurrido el plazo, vista la documentación presentada, se emitirá Lista definitiva de selección confirmando la provisional o incluyendo, en su caso, nuevas personas seleccionadas por orden de la lista de reserva.

- Una vez recibida la aceptación y documentación de las personas seleccionadas, Fundación DISA procederá a ingresar, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona seleccionada, la cuantía de la beca. En todo caso, el importe de las becas se abonará por Fundación DISA antes del día 30 de diciembre de 2025.
- En caso de que alguna persona seleccionada renuncie a la beca una vez producido el pago se entregará la misma a la siguiente persona por orden de la Lista definitiva de selección.

8. Obligaciones de las personas seleccionadas:

- Inscribirse en el formulario web de Selección Becas Fundación DISA JOCAN 2025.
- Aportar en el plazo indicado la aceptación expresa y la documentación indicada para la tramitación de la beca por Fundación DISA.
- Realizar una memoria explicativa sobre el curso académico, actividad concertística, asistencia a cursos y/o masterclass que se enviará a gestionjocan@icdcultural.org antes del 30 de junio de 2026. En dicha memoria se indicará expresamente en qué gastos de los previstos en el apartado 2) se ha invertido la cuantía de la beca obtenida.
- Comunicar la necesidad de renunciar a la beca y devolver la cuantía de la misma a la mayor brevedad desde su conocimiento.